

Expediente: 13/17

Carátula: MOREIRA RAMON DARIO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 19/04/2022 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 13/17



H20903421073

Expte N°: 13/17.-

### CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 12 de abril de 2022.-

**AUTOS: MOREIRA RAMON DARIO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A s/ COBRO DE PESOS.-**

**SE NOTIFICA A: DR. GOMEZ, FAUSTO - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA**

**DOMICILIO DIGITAL: 90000000000.-**

### PROVEIDO:

Concepción, 08 de abril de 2022. //Proveyendo presentación efectuada por el perito médico Dr. Dante Adolfo Cipulli: I) Tengase presente la aceptación de cargo formulada II) En merito a lo solicitado por el perito médico oficial: Cítese al actor en su domicilio real para que el día 26 de mayo de 2022 a horas 08:30 comparezca por ante el Consultorio del Cuerpo de Peritos Médicos, ubicado en calles 9 de Julio y España, 1er. piso (ex Banco Provincia) de la ciudad de Concepción. debiendo concurrir con: 1) DNI y todos los antecedentes médicos que tenga en su poder en relación a la litis (historia clínica, Rx, análisis). 2) -Tapaboca (barbijo). 3) Deberá presentarse sin acompañante, si las patologías de base lo permiten. De no ser así debe concurrir con un sólo acompañante con tapabocas o barbijo. 4) No deberá presentarse con Fiebre, tos, sintomatología infecciosa o respiratoria o se encuentra comprendido dentro de las personas de riesgo. Líbrense cédulas. LJVW. Fdo. Dr. Tomás Ramón Vicente Alba - Juez - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- NVV

**Actuación firmada en fecha 18/04/2022**

Certificado digital:

CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.